
BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 9

PRIMERA LEGISLATURA

Sevilla, 23 de febrero de 1983

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.1. Proyectos de Ley.

— Votos particulares y enmiendas que se mantienen al Proyecto de Ley de creación del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía. 138

2.2. Propositiones de Ley.

— Proposición de Ley número 1/83, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, relativa al Tercer Canal de Televisión para su presentación, caso de ser aprobada, al Congreso de los Diputados. 138

2.3. Propositiones no de Ley.

— Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, ordenando la publicación de la proposición no de ley relativa a la fábrica Interhorce de Málaga, presentada por los Grupos Parlamentarios Andalucista, Comunista y Centrista. 140

2.5. Propuestas de Resolución.

— Resolución de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de fecha 17 de febrero actual, relativa a la solicitud número 2/83 de creación de una Comisión de carácter permanente para el seguimiento, investigación y control sobre todas las presuntas irregularidades ocurridas en el Parque Nacional de Doñana, sus afluentes y entornos. 140

2.7. Interpelaciones.

— Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía que admite a trámite la interpelación número 2/83, formulada por D. Juan Antonio Romero Sánchez, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre política del Consejo de Gobierno en relación al empleo comunitario. 141

— Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía que admite a trámite la interpelación número 3/83, formulada por D. Manuel Rodríguez Martínez, del Grupo Parlamentario Centrista, sobre política del Consejo de Gobierno en relación a la financiación de la enseñanza no estatal a nivel de BUP tal y como se hace en el País Vasco. 142

2.8.1. Preguntas orales ante el Pleno.

— Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, ordenando la publicación de la pregunta número 5/83, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por el diputado D. Salvador Pérez Bueno, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, sobre medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno Andaluz para que los profesores agregados de instituto que han sido obligados a solicitar destino definitivo a otras Comunidades Autónomas puedan regresar cuanto antes a nuestra tierra. 143

— Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, ordenando la publicación de la pregunta número 6/83, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por el diputado D. Luis Uruñuela Fernández, del Grupo Parlamentario Andalucista, sobre la integración de España en la Comunidad Económica Europea y su repercusión en Andalucía. 143

— Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, ordenando la publicación de la pregunta número 7/83 con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por el diputado D. Juan

Antonio Romero Sánchez, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre posibles irregularidades en la gestión de la empresa de subcontratas «Martín Juárez».

144

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.1. Proyectos de Ley.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de los votos particulares y enmiendas que se mantienen al Proyecto de Ley de creación del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía y que han sido ya repartidos, previamente a la celebración del Pleno, entre los diputados mediante reproducción fotocopiada.

Sevilla, 14 de febrero de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Salvador Pérez Bueno, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, comunica los siguientes votos particulares al Proyecto de Ley de Creación del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, que el Grupo Andalucista mantiene para su defensa en el Pleno al no haberse incorporado al dictamen de la comisión:

ENMIENDA	9,	al artículo	1	del texto de la Ponencia.
"	10,	"	2	"
"	13,	"	4	"
"	14,	"	5	"
"	15,	"	6	"
"	16,	"	7	"
"	17,	"	8	"
"	18,	"	8bis	"
"	19,	"	13	"

Sevilla, 4 de febrero de 1983.- Portavoz del Grupo Andalucista, **Salvador Pérez Bueno**.

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 118 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, comunico, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, la en-

mienda al Proyecto de Ley de creación del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía que mantenemos para su defensa ante el Pleno:

Al artículo 5º.2, la enmienda número 5.

Sevilla, 4 de febrero de 1983.- Portavoz del Grupo Parlamentario Comunista, **Luis Felipe Alcaraz Masats**.

2.2. Propositiones de Ley.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento en sesión celebrada el día 9 de febrero actual, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la tramitación y publicación de la Proposición de Ley número 1/83, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, relativa al Tercer Canal de Televisión para su presentación, caso de ser aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía, al Congreso de los Diputados, según lo establecido en el artículo 30.11 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Al amparo de lo establecido en el artículo 121 y siguiente del Reglamento del Parlamento de Andalucía, tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista de presentar la siguiente Proposición de Ley relativa al Tercer Canal de Televisión para su presentación, en caso de ser aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía, al Congreso de los Diputados según lo establecido en el artículo 30.11 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El artículo 16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza para el desarrollo legislativo y la

ejecución del Régimen de Radiodifusión y Televisión. A su vez la disposición transitoria tercera prevé la gestión en régimen de concesión por parte de la Comunidad Autónoma de un tercer canal de televisión de titularidad Estatal.

El Estatuto de la Radio y Televisión, Ley 4/1.980 de 10 de Enero, en su artículo 2,2 exige la previa autorización por ley de las Cortes Generales a la concesión por el Gobierno de la Nación a las comunidades autónomas de la gestión de un canal de televisión.

Ahora bien, nada impide —más aún, es aconsejable— que el Parlamento de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 30.11 del Estatuto de Autonomía, presenta al Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para que éste autorice al Gobierno de la Nación la concesión del tercer canal para Andalucía y su gestión por parte de nuestra Comunidad Autónoma.

La importancia del tema está fuera de dudas. No solo por las funciones que un medio de comunicación como éste puede cumplir —y, especialmente, las referentes a la educación y la protección y promoción de la cultura andaluza— sino también por la situación general de los medios de comunicación en Andalucía y por la necesidad de fortalecer la unidad entre los andaluces y su intercomunicación.

Ante la importancia del tema parece oportuno que el Parlamento de Andalucía tome la iniciativa para que el Congreso de los Diputados autorice al Gobierno de la Nación la concesión de un canal de televisión para Andalucía en cuanto ello contribuirá a la tarea, común a todos, de asentar en la libertad nuestra Comunidad sin retrasar o demorar, en lo que respecta a iniciativas que correspondan a la Comunidad Autónoma, o que ésta pueda asumir, los acuerdos que conduzcan a este objetivo.

PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DE LA NACION LA CONCESION DE UN TERCER CANAL DE TELEVISION DE TITULARIDAD ESTATAL PARA ANDALUCIA

Artículo 1º.

Se autoriza al Gobierno a crear, dotándole de material suficiente, en el ámbito territorial de Andalucía la infraestructura técnica de un tercer canal de televisión de titularidad Estatal cuya puesta a punta se encomendará al Ente Público RTVE. Asimismo, se autoriza al Gobierno a ceder a la Comunidad Autónoma la gestión directa del mencionado tercer canal de televisión de titularidad Estatal que se cree para su ámbito territorial.

Artículo 2º.

La cesión de la gestión directa mencionada en el artículo anterior no comportará más condicionamientos o

limitaciones en el contenido y en el horario de las emisiones que las que se deriven de las normas con rango de Ley del Estado o de las que establezca el Parlamento de Andalucía.

Artículo 3º.

En el plazo de seis meses, a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Andalucía asumirá la gestión directa del canal de televisión de titularidad Estatal que se cree en el ámbito territorial de Andalucía.

Artículo 4º.

Se crea una comisión mixta entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma para que determine la subvención a que hace referencia el segundo párrafo de la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía a efectos de su inclusión en los ejercicios presupuestarios inmediatos.

El costo de la programación específica para el territorio de Andalucía emitido por TVE antes de la puesta en marcha del nuevo canal de televisión se entenderá como base para la determinación del importe de la sita-da subvención.

Artículo 5º.

El Gobierno atribuirá a la Junta de Andalucía potencia, frecuencia y repetidores adecuados y suficientes para que la cobertura del canal de televisión concedido comprenda la totalidad del ámbito territorial de Andalucía, salvaguardando el respeto a las obligaciones derivadas de los acuerdos, convenios internacionales y resoluciones y directrices de los organismos internacionales a los cuales España pertenece y que incumben al Estado Español en materia de televisión.

Artículo 6º.

El Ente Público de RTVE y la Junta de Andalucía pueden establecer convenios sobre conexiones de las emisiones entre las diferentes cadenas, sobre sistemas de utilización y mantenimiento de la infraestructura de la red de enlace, repetidores y microondas y sobre la recepción de los servicios internacionales de noticias y transmisiones.

Artículo 7º.

Por Ley del Parlamento de Andalucía se articularán orgánica y funcionalmente la organización y control parlamentario del canal de televisión de titularidad Estatal que se cede a la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 4 de febrero de 1983.- Portavoz del Grupo Parlamentario Comunista, **Luis Felipe Alcaraz Masats**.

2.3. Propositiones no de Ley.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con el artículo 162,1 del Reglamento de esta Cámara, con esta fecha ordeno la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la proposición no de ley relativa a la fábrica de Intelhorce de Málaga, presentada por los Grupos Parlamentarios Andalucista, Comunista y Centrista.

Sevilla, 18 de febrero de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del art. 161 del Reglamento, formulan la siguiente proposición no de Ley:

Una de las fabricas más importantes de la provincia de Málaga es Intelhorce, con una plantilla de 2.300 trabajadores, pero sobre la que pesa permanentemente el problema de su incierto futuro. Como quiera que esta fabrica pertenece al sector público estatal y su supervivencia y viabilidad afecta de manera muy directa a Málaga y Andalucía es por lo que:

Instamos al Consejo de Gobierno para que:

1º. Solicite la presencia del director (consejero delegado) de Intelhorce en una sesión de la Comisión de Economía, Industria y Energía del Parlamento Andaluz, a fin de que informe detalladamente sobre la situación de la empresa.

2º. Exija la presencia de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de dicha empresa.

3º. Exija a la Administración Central un plan técnico y económico, que haga viable la factoria salvando la plantilla para que definitivamente quede despejado el futuro de la misma.

4º. Negocie un plan con la Administración Central, para que saneada la empresa en el plazo que sea necesario, y una vez despejado su futuro pase a formar parte del sector público andaluz.

Sevilla, 9 de febrero de 1983.- El Grupo Parlamentario Andalucista, El Grupo Parlamentario Comunista, El Grupo Parlamentario Centrista.

2.5. Propuestas de Resolución.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de febrero actual, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite el escrito presentado por los diputados D. Santiago Martínez Cabrejas, D. Antonio India Gotor, D. Manuel Pezzi Ceretto, D. Enrique Cobo Fernández, D. Rafael Palomino Kayser, D. Antonio Ojeda Escobar, D. Fernando Tejedor Martín, D. José M^a Sánchez Muñoz, D. Angel Manuel López López, D. Pedro Sarmiento Posada, D. Julián Santiago Bujalance, D^a Amalia Jiménez García, y D. Antonio Rodrigo Pérez, todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, en el que solicitan la creación de una Comisión de carácter permanente para el seguimiento, investigación y control sobre todas las presuntas irregularidades ocurridas en el Parque Nacional de Doñana, sus afluentes y entornos, de conformidad con el artículo 49.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los diputados que suscriben, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista y al amparo del artículo 49 del vigente Reglamento del Parlamento de Andalucía.

EXPONEN:

Los problemas medioambientales, la conservación de la naturaleza, la preocupación por la supervivencia de los recursos naturales renovables, el mantenimiento a ultranza de los no renovables, la preservación de los ecosistemas naturales, etc. y una gestión correcta y racional de todos estos temas, suponen una de las grandes preocupaciones de los ciudadanos en la actualidad. Esta sensibilización está originando un "Boum" de proporciones gigantestas en el mundo entero y aunque es un fenómeno relativamente nuevo en nuestro país, no por ello deja de tener una gran resonancia en la opinión pública que manifiesta sus inquietudes en los medios de comunicación, desde los ecologistas que reivindican la pureza y el primitivismo autóctono de la naturaleza hasta aquellos otros que claman con fuerza cuando se ven privado de un recurso natural renovable que utilizaban, con absoluto desorden probablemente, para subsistir ellos y sus familias. Resumiendo, la sociedad se preocupa cada vez más por un nuevo concepto que es la calidad de la vida.

Este es el gran problema que en Andalucía ha surgido con fuerza estos últimos días al empezar a poner en

duda, con mayor o menor razón, la subsistencia de una zona tan privilegiada como es el Parque Nacional de Doñana.

Es necesario tener en cuenta una cuestión esencial y es que aún siendo andaluz y por consiguiente español, Doñana no es solamente eso, sino además un territorio patrimonio del mundo dada su importancia geográfica, geológica, zoológica y botánica. Tiene, por tanto, una proyección tan amplia que cualquier acción que se ejecute en él o en su entorno tiene resonancias mundiales difícilmente controlables y además imprevisibles. Imaginemos estas reacciones si, como al parecer ahora ocurre se trata de atacar o destruir el ecosistema, la sola presunción de irregularidades debe dar lugar a actuaciones fulminantes por parte de la Administración. Presumiblemente, hasta ahora, no se ha hecho así.

La desecación de gran parte de la superficie del Brazo de la Torre y de los adyacentes está dando lugar a la desaparición de gran parte de la fauna piscícola de la zona, especies como el cangrejo y la anguila, entre otras, se están viendo en peligro de desaparición.

Disminuir han disminuido notable e incuestionablemente.

Por otra parte se observa también una apreciable disminución en la población de todo tipo de aves a causa de esa posible privatización de cauces públicos, que de ser cierta sería fraudelenta y además tendría el consentimiento o por lo menos la ignorancia culpable de los Organismos responsables.

Además se han realizado cacerías (fundamentalmente ansar común) de forma incontrolada y tolerada, al parecer, dentro de los límites del Parque Nacional, conculcando radicalmente el espíritu que debe presidir y ser guía de un espacio ecológico de esta naturaleza.

Tengase en cuenta que los ojos del mundo están puestos en Doñana, hasta tal extremo que se encuentra en tramitación cerca del Consejo de Europa la concesión del Diploma Europeo del Parque Nacional a este la Dainiel. Mientras, se autorizan actividades, como la caza maxiva antes aludida, en abierta contradicción con los principios que inspiran el mencionado Diploma, lo que obviamente perjudica la imagen de España en los ámbitos internacionales.

Doñana no puede ni debe desaparecer muy al contrario debe alcanzar ese nivel deseado por todos los que ven en la naturaleza fuente de vida y espacio de solar y recreo. Es necesario por tanto dotarla de todo aquello que carezca, restituírle lo sustraído y conseguir que Andalucía y España se sientan orgullosas de tener y mantener en su estado perfecto, el lugar patrimonio del mundo que es el Parque Nacional de Doñana.

Por todo lo anterior los diputados que suscriben solicitan la creación de una Comisión de carácter perma-

nente para que el seguimiento, investigación y control sobre todas las presuntas irregularidades ocurridas en el Parque Nacional de Doñana, sus afluentes y entornos.

Sevilla, 16 de febrero de 1983.- Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, **Rafael Palomino Kaiser**.

2.7. Interpelaciones.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, adoptado en sesión celebrada el día 9 de febrero del actual, se admite a trámite la interpelación número 2/83, formulada por el diputado D. Juan Antonio Romero Sánchez, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre política del Consejo de Gobierno en relación al empleo comunitario.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 y a los efectos del artículo 150 y siguiente del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 10 de febrero de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Al amparo de lo establecido en el artículo 148 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, tengo el honor de formular la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno sobre política del mismo en relación al empleo comunitario.

Con ocasión del debate en el Pleno del Parlamento de Andalucía sobre política agraria en relación al empleo de la Junta de Andalucía, el Grupo Parlamentario Comunista señalaba —a partir de un análisis de las causas de fondo que llevan a la grave situación de paro en el campo— la necesidad, compartida por la mayoría de fuerzas políticas y sociales, de una reforma del sistema del empleo comunitario en cuya elaboración participen conjuntamente las organizaciones representativas del sector. Igualmente, en tanto se lleva a cabo esa reforma, es preciso aumentar la cuantía de la percepción —hasta alcanzar 1.590 ptas. al día según evalúan centrales sindicales representativas—, garantizar el trabajo seis días a la semana, no establecer discriminaciones por unidad familiar, tomar medidas para la rentabilidad social y económica de los trabajos y controlar el mercado de trabajo a través de Juntas Locales de empleo.

En el curso del citado debate intervino el Consejero de Trabajo señalando, en relación a esta problemática,

que el Consejo de Gobierno está elaborando una alternativa al actual sistema de empleo comunitari, cuya reforma no corresponde a la Comunidad Autónoma, la cual debería negociarse con el Gobierno de la Nación y para cuyo perfilamiento mostraba la disposición del Consejo de Gobierno a reunir a las fuerzas económicas y sociales.

Tres meses después no se ha celebrado, que nosotros sepamos, ninguna reunión conjunta con las fuerzas económicas y sociales para perfilar esa alternativa de la cual solo conocemos las líneas generales entonces anunciadas por el Consejero de Trabajo en su intervención. Al mismo tiempo, en tanto dicha reforma se realiza, es más urgente si cabe adoptar las medidas antes enunciadas, cuestión que ciertamente corresponde al Gobierno de la Nación aunque, entendemos el Consejo de Gobierno debería intervenir en la dirección apuntada.

Por todo ello, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista formulo al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación.

¿Considera preciso el Consejo de Gobierno reunir conjuntamente a las fuerzas económicas y sociales del sector en Andalucía para perfilar una alternativa al actual sistema de empleo comunitario de modo que ésta sea fruto del acuerdo de las fuerzas representativas del sector y que con dicho acuerdo se forme una Mesa de negociación entre aquellas fuerzas, la Junta de Andalucía y el Gobierno de la Nación para la reforma del actual sistema?. En caso afirmativo, ¿cuándo se va a realizar dicha reunión?

¿Va a intervenir el Consejo de Gobierno ante la Administración Central para conseguir que la cuantía de la percepción del empleo comunitario aumente a 1.590 ptas. día, cubra seis días a la semana, cese la discriminación por unidad familiar, se pongan en práctica medidas para garantizar la rentabilidad social y económica de los trabajos y se creen Juntas Locales de empleo para el control del mercado de trabajo?

Sevilla, 3 de febrero de 1983.- Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, **Juan Antonio Romero Sánchez**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, adoptado en sesión celebrada el día 17 de febrero actual, se admite a trámite la interpelación número 3/83, formulada por el diputado D. Manuel Rodríguez Martínez, del Grupo Parlamentario Centrista, sobre política del Consejo de Gobierno en relación a la financiación de la enseñanza no estatal a nivel de BUP, tal y como se hace en el País Vasco.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 y a los efectos del artículo 150 y siguiente del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 18 de febrero de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Manuel Rodríguez Martínez, Diputado, miembro del Grupo Centrista por la circunscripción de Almería, ante la Mesa comparece y dice:

Que al amparo de lo establecido en el art. 148 y siguientes del Reglamento de ésta Cámara, interpela al Consejo de Gobierno sobre su política de financiación de la enseñanza no estatal a nivel de BUP, tal y como se hace en el País Vasco.

La interpelación alcanza al nivel máximo de financiación prevista, criterios, objetivos que manejará el Consejo de Gobierno, valoración que hace el Consejo de Gobierno de los costos de la enseñanza estatal al mismo nivel, incluido amortización de instalaciones y conservación de las mismas, y si la financiación alcanzaría al curso 1982/83, caso de que el Consejo de Gobierno tuviera competencias en el presente curso para decidir sobre la concesión de dichas subvenciones.

Sevilla, 16 de febrero de 1983.- El Diputado del Grupo Parlamentario Centrista, **Manuel Martínez Rodríguez**.

2.8.1. Preguntas orales ante el Pleno.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con el artículo 65.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la pregunta número 5/83, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por el diputado D. Salvador Pérez Bueno, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno Andaluz para que los profesores agregados de instituto que han sido obligados a solicitar destino definitivo a otras Comunidades Autónomas puedan regresar cuanto antes a nuestra tierra.

Dicha pregunta ha sido calificada favorablemente por la Mesa del Parlamento en su reunión del día 9 de febrero actual.

Sevilla, 10 de febrero de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Salvador Pérez Bueno, Portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, al amparo de lo determinado en el artículo 153 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, formula al Consejo de Gobierno Andaluz la siguiente pregunta, solicitando respuesta oral.

En el último concurso de traslados celebrado entre los Profesores Agregados de Instituto, un número importante de éstos fueron obligados a solicitar destino definitivo fuera de Andalucía.

En la actualidad, unos 700 Profesores Agregados de Instituto se encuentra en expectativa de destino o en prácticas en Andalucía. En el concurso de traslados de este año, realizado por la Administración Central, todos estos profesores están obligados a concursar y muchos de ellos tendrán que elegir necesariamente plaza fuera de la comunidad Autónoma andaluza.

Como quiera que el próximo concurso de traslados será responsabilidad de la Junta de Andalucía y en este concurso participaran sus funcionarios, nos encontramos con el hecho de que debido a la actual normativa de traslados por la que se limita la entrada de Profesores a la Comunidad Autónoma en función del número de ellos que salgan, tanto los que se encuentran ya fuera de Andalucía como los que saldrán fuera de ella este año, no podrán volver a nuestra tierra durante bastante tiempo.

Esta grave situación que afecta a tantos profesores andaluces que se ven obligados a permanecer o marchar fuera del País Andaluz en contra de su voluntad, motiva al Grupo Andalucista a formular al Gobierno Andaluz las siguientes preguntas:

—¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno Andaluz para que los Profesores Agregados de Instituto que han sido obligados a solicitar destino definitivo a otras Comunidades Autónomas puedan regresar cuanto antes a nuestra tierra?

—Respecto a los profesores en prácticas o en expectativa de destino, ¿es intención de la Consejería de Educación realizar gestiones para que puedan permanecer en expectativa de destino todos los que no obtengan este año plaza en Andalucía, para que de esta manera no pierdan estos profesores su condición de funcionarios de la Comunidad Autónoma Andaluza?

Sevilla, 7 de febrero de 1983.- Portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, **Salvador Pérez Bueno**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con el artículo 65.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la pregunta número 6/83, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por el diputado D. Luis Uruñuela Fernández, del Grupo Parlamentario Andalucista, sobre la integración de España en la Comunidad Económica Europea y su repercusión en Andalucía.

Dicha pregunta ha sido calificada favorablemente por la Mesa del Parlamento en su reunión del día 17 de febrero actual.

Sevilla, 18 de febrero de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO ANDALUZ

Luis Uruñuela Fernandez, diputado Andalucista, al amparo del art. 135 y siguiente del Reglamento del Parlamento Andaluz, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para la que solicita respuesta oral ante el pleno.

En el pleno del Parlamento Andaluz del día 25 de Enero, en el transcurso del debate, el Grupo Parlamentario Andalucista, mostró su preocupación por las posibles repercusiones negativas que para Andalucía puede acarrear la integración de España en la CEE. La necesidad que Andalucía tiene de reorientar su economía en base a objetivos más autonomos puede verse dificultada por tal integración, e incluso puede provocar una profundización en su especialización dependiente, si los intereses andaluces no son tenidos en cuenta en las negociaciones.

Ya señalabamos el hecho, que no es una valoración subjetiva sino una constatación real, consistente en el aumento de los desequilibrios regionales en el seno de la CEE, a pesar de los instrumentos de que disponen.

Es por lo que en cumplimiento del art. 23-1 del Estatuto Andaluz, preguntamos en el mencionado pleno, sin respuesta entonces, las siguientes cuestiones:

1º. Si el Consejo de Gobierno ha solicitado información de los terminos concretos en que se está negociando la integración de España en la CEE por cuanto afecta a Andalucía.

2º. En caso afirmativo ¿cuándo será informac ión el Parlamento Andaluz de ello?

3°. En caso contrario, ¿cuando piensa el Consejo de Gobierno solicitar tal información de la Administración Central?

Sevilla, 9 de febrero de 1983.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, **Luis Uruñuela Fernández**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con el artículo 65.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la pregunta número 7/83, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por el diputado D. Juan Antonio Romero Sánchez, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre posibles irregularidades en la gestión de la empresa de subcontratas "Martín Juárez".

Dicha pregunta ha sido calificada favorablemente por la Mesa del Parlamento en su reunión del día 17 de febrero actual.

Sevilla, 18 de febrero de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Juan Antonio Romero Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, al amparo de lo establecido en el artículo 156 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta sobre posibles irregularidades en la gestión de la empresa de subcontratas "Martín Juárez" con ruego de respuesta oral ante el Pleno.

La empresa de subcontratas "Martín Juárez" realiza los trabajos de empleo comunitario referentes a obras públicas en quince pueblos de la provincia de Sevilla: desde Badolatosa a Pruna, desde Puebla de Cazalla a Herrera.

Según parece, los listeros contratados para estos trabajos reciben, al menos en teoría, sueldos provenientes de la propia empresa y del MOPU, situación que, de confirmarse, significaría una irregularidad evidente.

Por otra parte, al parecer, la empresa en cuestión asegura dedicar una cantidad a la compra de materiales desproporcionada con los que realmente emplea: el 30% de los fondos en cuestión (cerca de 24 millones de pesetas al mes), cifra con la que se podría pagar varias veces los materiales necesarios y los jornales de los listeros (15) y los ayudantes que se necesitan en las quince poblaciones.

Dichos datos —de ser ciertos— significarían algo más que irregularidades: un fraude grave en la utilización de fondos públicos. Por eso mismo es preciso aclarar, con exactitud, la situación a la que nos referimos.

Más allá del caso concreto parece evidente la necesidad de que cesen el sistema de empresas de subcontratas para las labores del empleo comunitario.

Finalmente, es preciso resaltar que situaciones como estas —de ser ciertos los daños señalados— deben ser atajadas con todo rigor en interés de la comunidad y para delimitar responsabilidades —que a menudo se generalizan injustamente— en los fraudes al empleo comunitario.

Por todo ello formulo al Consejo de Gobierno de Andalucía la siguiente pregunta.

¿Qué datos tiene el Consejo de Gobierno en cuanto a la actuación de la empresa citada y, de ser ciertos los antes enunciados, qué piensa realizar para impedir se sigan produciendo y qué medios de control piensa arbitrar para evitar se produzcan en el futuro, incluido el cese del sistema de empresas de subcontratas para estas labores?

Sevilla, 12 de febrero de 1983.- Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, **Juan Antonio Romero Sánchez**.